

HOSPITAL NACIONAL "DANIEL A. CARRIÓN"



Resolución Directoral

Callao, 13 de Julio del 2016

VISTOS:

El Memorandum N° 365-2016-HN-DAC-C-DG, emitido por la Dirección General, y el Informe N° 246-2016-HNDAC-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 541-95-SA/DM, el Ministerio de Salud aprobó el Reglamento del Comité de Becas y Capacitación del Ministerio de Salud, estableciendo en el numeral 4.2.4 del capítulo IV, lo referente a su conformación;

Que, en virtud al citado reglamento, cada dependencia de salud deberá constituir un Comité de Becas y Capacitación que mantenga estrecha comunicación con el nivel central, siendo que dicho Comité calificará, seleccionará y aprobará la postulación de servidores del MINSA de su área de influencia, a becas y/o licencias por capacitaciones nacionales e internacionales;

Que, en ese sentido mediante Resolución Directoral N° 192-2009-DG-HNDAC, se aprobó el Reglamento de Becas y Capacitación del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, estableciéndose en el artículo 11, lo relacionado a la conformación del Comité de Becas y Capacitación;

Que, al respecto, cabe precisar que de conformidad a la Primera Disposición Complementaria de la Ordenanza Regional N° 000006, "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", los Comités, no constituyen estructuras orgánicas, sino que su constitución, responde a la necesidad de contar con el asesoramiento y apoyo técnico especializado, para mejorar la capacidad organizacional y operativa de la institución;

Que, bajo dicho contexto, mediante Resolución Directoral N° 122-2015-DG-H.N.D.A.C. de fecha 17 de abril de 2015, se conformó el Comité de Becas y Capacitación del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, sin embargo, en atención a los documentos de vistos que refieren la designación de nuevos funcionarios, resulta necesario conformar un nuevo Comité de Becas y Capacitación, procediendo a la actualización de sus integrantes y debiéndose dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 122-2015-DG-H.N.D.A.C.;

En uso de sus facultades conferidas a la Directora General, establecidas en el literal j) del Artículo 8° del Reglamento Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

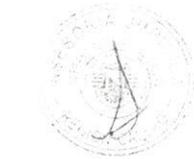
De conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.



E. DEL AGUILA Q.



G. GARCIA G.



J. RUIZ R.



J. Hiyagon K.



C. RAMIREZ



E. DEL AGUILA Q.



GARCIA G.



J. HAYSON K.



S. VERA B.

Con la visación de la Dirección Adjunta de Gestión Clínica, la Dirección Adjunta de Gestión en la Producción de Servicios de Salud, la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 122-2015-DG-H.N.D.A.C, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2°.-CONFORMAR el Comité de Becas y Capacitación del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Director (a) Adjunto (a) de Gestión de la Producción de Servicios de Salud	Presidente (a)
Jefe (a) de la Oficina de Administración de Recursos Humanos	Secretario (a)
Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Integrante
Jefe (a) de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	Integrante

Artículo 3°.-NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los integrantes del Comité referido en el artículo 2 y a las instancias administrativas, respectivamente.

Artículo 4°.-PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión (www.hndac.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



J. RUIZ R.



C. RAMIREZ



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
Dra. Maria Elena Aguilar Del Aguila
CMP 021512 RNE 011809
DIRECTORA GENERAL

